

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY 16.665/1945 · 1945

DECRETO-LEY 16665/1945

Boletín Oficial, 25 de agosto de 1945 · 5 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Decreto-Ley 16665/1945

Decreto Ley 16.665/45

CAMBIO DE CATEGORIA DE LA REPRESENTACION DIPLOMATICA DE LA REPUBLICA, EN VENEZUELA.

BUENOS AIRES, 21 de julio de 1945

El Presidente de la Nación Argentina,en Acuerdo General de Ministros, decreta:

ARTÍCULO 1°. Elévase la representación diplomática de la República en Venezuela, a la categoría de embajada.

ARTÍCULO 2°. Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se procederá oportunamente a proponer y designar al titular de la misión.

ARTÍCULO 3°. Los gastos que demande el presente acuerdo se imputarán a las respectivas partidas del anexo C del presupuesto general de gastos vigentes, quedando de este modo fijadas las categorías A y B, en: embajador extraordinario y plenipotenciario, 22 cargos y enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de primera clase, 8 cargos.

ARTÍCULO 4°. Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL - Ameghino - Irigoyen - Avalos - Pistarini - Teisaire - Perón - Benitez.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 16665/1945. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).